EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DE CASANARE (E) DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la prestación de servicios técnicos de apoyo al seguimiento, planeación y gestión del reconocimiento predial en el proceso de actualización catastral multipropósito en el municipio de Arauquita departamento de Arauca- nivel 2.

Que el servicio requerido es de apoyo a la gestión por cuanto las actividades a realizar son propias de la entidad y se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución realizadas por personas no profesionales en temas relacionados con el objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a Duver Emiro Pérez Castro, puesto que su preparación académica como Ingeniero Agrónomo y experiencia relacionada de 25 meses en reconocimiento predial certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Formación académica: Titulo de tecnólogo o seis semestres en cualquier carrera profesional.

Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia en reconocimiento predial o auxiliar de campo y manejo de herramientas GIS.

Alternativa 1:

Formación académica: Cuatro (4) semestres de educación superior (técnica, tecnológica o universitaria) en cualquier carrera profesional.

Experiencia: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia en reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.

Alternativa 2:

Formación académica: Título de bachiller

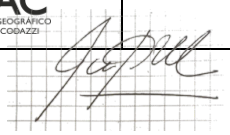
Experiencia: Acreditar treinta y seis (36) meses de experiencia en reconocimiento predial y manejo de herramientas GIS.

Verificación:

Formación académica: Ingeniero Agrónomo

Experiencia: 25 meses de experiencia en reconocimiento predial.

Expedido en Yopal, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2023.



DIRECTOR TERRITORIAL DE CASANARE (E)

Proyectó: Silvia Farina Gomez Ruidiaz, Profesional Universitario
Revisó: Diana Marcela Vargas Ramírez, Profesional Especializado